

## Comunicado

### Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el cuarto trimestre de 2025 (octubre, noviembre y diciembre)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
2. Tras el análisis y la verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de junio, julio y agosto de 2025 fue de USD 7,975,509.89 a favor de la ENEE. Sin embargo, a favor de la demanda un monto de USD 69,144,549.56 por saldos diferidos de ajustes anteriores.
3. La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 111.83 USD/MWh, vigente para el cuarto trimestre del año 2025.
4. En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2025 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	L/abonado-m	L/kW-mes	L/kWh
<b>Servicio Residencial</b>			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	58.84		3.8209
Consumo mayor de 50 kWh/mes	58.84		
Primeros 50 kWh/mes			3.8209
Siguientes kWh/mes			4.9791
<b>Servicio General en Baja Tensión</b>	58.84		4.9978
<b>Servicio en Media Tensión</b>	2,629.66	331.1720	3.0563
<b>Servicio en Alta Tensión</b>	6,574.15	285.8951	2.8644

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	L/Lámpara-m	L/kWh
<b>Alumbrado Público</b>	67.68	3.8760

5. Como resultado de las variaciones de los factores que afectan el costo de generación y la variación del tipo de cambio, se observa una disminución global del precio de la tarifa promedio, la cual pasa de 4.84 HNL/kWh para el trimestre anterior a un valor de 4.62 HNL/kWh estimado para este nuevo ajuste, lo que en términos **porcentuales significa una rebaja del 4.55 %**.
6. La rebaja en la tarifa se debe principalmente al pago de diferidos correspondiente al primer y segundo trimestre del correspondiente año a solicitud de la ENEE, a favor de la demanda. Gracias a estos factores, que permiten reducir el costo de la energía, el Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro reafirma su compromiso con el pueblo hondureño de garantizar la estabilidad en el precio de la electricidad en beneficio de la economía nacional.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de septiembre de 2025